



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO 000056

LITUECHE, 14 DE ENERO DE 2019.-

"Laboratorio móvil y libros de lectura Escuela
Quelentaro".

DAEM: 029.-

14/01/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley SEP de Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 8 de fecha 08/01/2019, de la Directora del Establecimiento Educacional, solicitando la adquisición de laboratorio móvil y libros de lectura.
- Dimensión, convivencia escolar.
- Acción, gestión de recursos.
- Necesidad que satisface, incrementar la biblioteca CRA, apoyando la lectura y el aprendizaje de las ciencias de los estudiantes.
- La aprobación de la compra por parte de la encarga de Ley SEP con fecha 10/01/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, JUAN EDUARDO TRONCOSO MEDINA, LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L., FERNANDO NARBONA OJEDA, LIBRERIA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA, EDICIONES PROMOCIONALES LIMITADA y BIOQUIMICA.CL.S.A., cumplen con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco". Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

JUAN EDUARDO TRONCOSO MEDINA

LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L

FERNANDO NARBONA OJEDA

LIBRERIA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA

EDICIONES PROMOCIONALES LIMITADA

BIOQUIMICA.CL.S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
JUAN EDUARDO TRONCOSO MEDINA	15.341.196-4	\$ 260.196.-	Doscientos sesenta mil ciento noventa y seis pesos. Valor con IVA incluido.	5124-18-CM19
LIBRERIA RENE MELLADO E.I.R.L	76.067.864-3	\$ 159.099.-	Ciento cincuenta y nueve mil noventa y nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-19-CM19
FERNANDO NARBONA OJEDA	3.067.165-1	\$ 69.041.-	Sesenta y nueve mil cuarenta y un pesos. Valor con IVA incluido.	5124-20-CM19
LIBRERIA VIRTUAL Y DISTRIBUIDORA EL ATICO LIMITADA	76.082.908-0	\$ 109.428.-	Ciento nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-21-CM19
EDICIONES PROMOCIONALES LIMITADA	76.006.071-2	\$ 29.248.-	Veintinueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos. Valor con IVA incluido.	5124-22-CM19
BIOQUIMICA.CL.S.A.	76.563.320-6	\$ 2.321.799.-	Dos millones trescientos veintiún mil setecientos noventa y nueve pesos. Valor con IVA incluido.	5124-23-CM19

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y Otros Materiales de Enseñanza", con cargo a los Recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/ACR/RPV/PA/yov

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal